



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 7 7 0

LITUECHE, 0 5 JUL 2021

"ADJUDICA LICITACION SERVICIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA
QUELENTARO, ID 5124-22-LE21".

DAEM: 0419.-
01/07/2021

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, Transporte Escolar o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorandum N° 9 de fecha 27/05/2021 del Jefe DAEM (S), solicitando la Contratación del Servicio de Transporte Escolar.
- La necesidad de trasladar a alumnos de los Sectores de Los Canelos, Quebrada Honda, Camarico, Quelentaro Alto, El Sauce y Quelentaro Centro, así como desde Litueche urbano.
- La necesidad de trasladar a los alumnos de esos Sectores hacia la Escuela (ida y regreso).
- La necesidad de contratar un servicio de Transporte Escolar.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 160.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 650 de fecha 02/06/2021 que autoriza el llamado a licitación.
- La licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-22-LE21.
- La necesidad de realizar foro inverso para la aclaración de oferta presentada por el oferente.
- La respuesta ingresada por el oferente.
- Que, la señora DIDECO se encuentra haciendo uso de licencia médica.
- Que, don Andrés Pérez Correa reemplaza a doña Yanina Madariaga Moya en la Comisión Evaluadora.
- La necesidad de realizar un cambio en la comisión evaluadora
- El Decreto Alcaldicio N° 749 de fecha 01/07/2021, que autoriza el cambio de comisión.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESCUELA QUELENTARO", Al oferente **IDA ERESMI RIQUELME HUERTA**, Rut: 7.421.376-6.-
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **IDA ERESMI RIQUELME HUERTA**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Imputese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999 Subtítulo 001, cuenta denominada "Transporte Escolar". Recursos Presupuesto DAEM o cualquier otro proveniente del Ministerio de Educación.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)

RAE/CSM/ACR/RPV/BZA/pyr

Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).

Archivo Proceso Adquisiciones (1).

Archivo DAEM (1).

Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-22-LE21

“SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR QUELENTARO 2021”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe Departamento de Educación, Patricio Chacón Araya.
- Sr. SECPLAC, Andrés Pérez Correa.
- Sr. Coordinador Extraescolar Felipe Donoso Donoso.

Quienes más abajo firman.

1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3
2	IDA ERESMI RIQUELME HUERTA	7.421.376-6

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 77.020.963-3	Oferente N° 2 7.421.376-6
Anexo N° 1	✓	✓
Anexo N° 2	x	✓
Anexo N° 3	x	✓
Anexo N° 4	✓	✓
Anexo N° 5	x	✓
Anexo N° 6	x	✓
Anexo N° 7	✓	✓
Anexo N° 8	x	✓
Anexo N° 9	N/A	N/A
Aclaraciones	N/A	✓
Habilidad Chile proveedores	✓	✓
Observaciones	Oferente no presenta todos los anexos solicitados	Oferente cumple con lo solicitado

2.2 Documentación adicional requerida

Documentación	Oferente N° 1 77.020.963-3	Oferente N° 2 7.421.376-6
Permiso de circulación vehículos ofertados	X	X
Seguro automotriz vigente de los vehículos, daños a terceros	X	X
Revisión Técnica vigente	X	✓
Certificado de Inscripción en Registro Nacional de Transporte Público y Escolar	X	✓
Fotocopia licencia A3o A1 conductor(es)	X	✓
Fotocopia CI conductor(es)	X	✓
Fotocopia CI acompañante(s) conductor(es)	X	✓
Certificado de antecedentes conductor(es) y acompañante(s)	X	✓
Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad	X	✓
Hoja de vida de conductores	X	✓
Programa mantenimiento preventivo de vehículos	X	✓





Revisado los antecedentes, la Comisión de Apertura de las Ofertas propone, en cuanto al oferente n°1 no presenta todos los anexos solicitados, por lo tanto, no cumple con los requisitos para evaluar la oferta.

Respecto al oferente n°2, cumple con la documentación administrativa, pero no detectan observaciones en su oferta en relación a la documentación adicional requerida que se señala en la presente acta, por lo tanto, esta comisión propone a la encargada de Adquisiciones y Compras Públicas del Departamento de Educación llamar a foro inverso para que el oferente n°2 pueda corregir la siguiente documentación observada:

- Adjuntar copia del permiso de circulación completa donde se logre observar la patente del vehículo.
- Adjuntar copia de seguro automotriz donde logre observar que dicho seguro corresponde el vehículo señalado en la presente oferta.

Subsanada la observación la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas continua con la Evaluación del oferente N°2.

II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	55%
Oferta Administrativa	5%
Oferta Económica	40%
TOTAL	100%

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO	OFICIAL	50 %	35%
		REEMPLAZO	50 %	
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
	EXPERIENCIA			10%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	5%
		aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			40%
	TOTAL 100%			

2.- Tablas de ponderación

ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO

Oficial: Año=Puntaje x %

Reemplazo: Año=Puntaje x %

Antigüedad Total del Vehículo = (% oficial + % reemplazo) x 35%

ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO		
AÑO	PTJE.	%
2021	100	
2020	95	
2019	90	
2018	85	
2017	80	
2016	75	
2015	70	
2014	65	
2013	60	
2012	55	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

2011	50	
2010	45	
2009	40	
2008	35	
2007	30	
2006	25	
2005	20	
2004	15	
2003	10	
2002	5	
2001	0	



COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 3	50	Puntuación x 10%
4 o mas	0	Puntuación x 10%

EXPERIENCIA

Servicios de traslados	Puntuación	Ponderación
0 – 3	20	Puntuación x 10%
4 - 7	50	Puntuación x 10%
8 - 11	75	Puntuación x 10%
12 o mas	100	Puntuación x 10%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 5%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 5%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 5%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%

- Precio: X= Precio mínimo ofertado * 40 /Precio Oferta X.

3.- Evaluación.

El Oferente mencionado anteriormente, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferente N° 2		
					Oferta	Puntaje	%
TÉCNICO	ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO	OFICIAL	50 %	35%	2005	20	3,5%
		REEMPLAZO	50 %		0	0	
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%	0 reclamos	100	10%
	EXPERIENCIA			10%	10	75	7,5%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	5%	x	40	2%
		aclaración de oferta con documentación	40				
		Adjuntar documentación por omisión	30				
		No se requiere utilizar foro inverso	100				
ECONÓMICO	PRECIO			40%	\$40.000.-	40	40%
	TOTAL			100%			63%



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

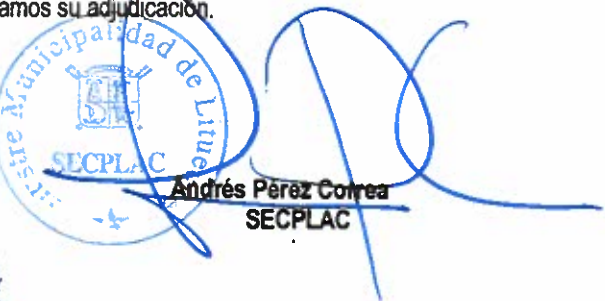


4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **IDA ERESMI RIQUELME HUERTA**, Rut: 7.421.376-6, que obtiene una ponderación del 63%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.


Patricio Chacón Araya
Jefe DAEM


Felipe Donoso Donoso
Coordinador Extraescolar


Andrés Pérez Correa
SECPLAC

Litueche, 01 de julio de 2021.